



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM N.º 38, DE 22 DE FEBRERO)

CUERPO:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	JURÍDICA
SISTEMA:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS (TEST)

Realizada con fecha 28 de septiembre de 2019 la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicado, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas *que han superado la primera prueba de la fase de oposición*:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Puntuación
***8354**	MARTINEZ	ROMERO	LUIS HERMENEGILDO	17,5000
***2382**	POSADA	PEREZ	JESUS	19,3375
***3603**	SANMIGUEL	CARDEÑOSA	GEMMA	20,8250
***5601**	SEGOVIA	VALIENTE	CRISTINA MARIA	19,4250
***0431**	VINUESA	MORA	PABLO	23,3625

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 50 preguntas netas correctas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con lo establecido en la base específica 1.1.a) de las especialidades de examen del Cuerpo Superior, incluidas en el Anexo II de la Resolución por la que se convoca el proceso selectivo. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen la consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la segunda prueba (desarrollo de temas) a las 9’30 horas del día 14 de diciembre de 2019, en el IES Universidad Laboral, sito en Avda. de Europa, nº 28, de Toledo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas presentadas a esta primera prueba y consideradas “no aptas” podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
